



**ALCALDÍA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELEFAX 2784 6183**

## **CONSTANCIA**

El suscrito Alcalde Municipal del Municipio de Minas de Oro, Departamento de Comayagua por medio de la presente hace constar que: en el mes de Diciembre del 2019 se realizaron los contratos detallados a continuación en base a la contratación por servicios personales:

Y para los fines legales que se requieran se extiende la presente constancia.



  
**Mario Anibal Zuniga Zuniga**  
Alcalde Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el señor (a): **Carlos Efraim Medina Rodriguez**, con identidad No. **0318-1974-00489**, en adelante llamado trabajador **DECLARAMOS**: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato para la Construcción del **Proyecto Electrificación Alumbrado Campo de Futbol Casco Urbano "Ambrosio San Martin"** ubicado en el Barrio La Pista.

**PRIMERO:** Este contrato es entre la Alcaldía Municipal y el contratista.

**SEGUNDO:** El contratista por cuenta propia debe formalizar la contratación de todo el personal que fuere necesario para el fiel cumplimiento de este contrato, incluyendo la mano de obra calificada, equipo y herramientas necesarias para la ejecución del proyecto.

**TERCERO:** El contratista suministrara toda la mano de obra, materiales, herramientas necesarias y transporte para el mismo proyecto en dicho Barrio.

**CUARTO:** El Valor del contrato es por la cantidad de **L. 555,000.00 (Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Lempiras Exactos)** los cuales serán cancelados de la siguiente forma: 20% **L. 111,000.00 (Ciento Once Mil Lempiras Exactos)** a la firma del presente contrato, 30% **L. 166,500.00 (Ciento Sesenta y Seis Mil Quinientos Lempiras Exactos)** según avance de obra, 50% **L. 277,500.00 (Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos Lempiras Exactos)** al finalizar el proyecto.

**QUINTO:** El contratista presenta la constancia de pagos de abono a cuenta emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), por lo cual no se realiza la retención del 12.5%.

**SEXTO:** La fecha tope para finalizar el proyecto es el 30 de Diciembre de 2019.

**SEPTIMO:** El presente contrato puede darse por terminado por las siguientes razones:

- a) Mutuo acuerdo de ambas partes.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas de cada una de las dos partes.

**OCTAVO:** Ambas partes ratifican todas y cada una de las clausulas y condiciones que se mencionan en este contrato, la cual firmamos en la Ciudad de Minas de Oro, Departamento de Comayagua a los 09 días del mes de Diciembre 2019.

**Mario Anibal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Carlos Efraim Medina Rodriguez**  
Contratista



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0478-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ramon Rosa Banegas Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1951-00084**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de encargado del Departamento de Justicia Municipal en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

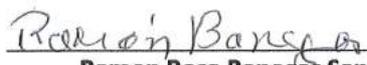
**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

**CUARTA:** Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Ramon Rosa Banegas Santos**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.

  
**Mario Anibal Zuniga Zuniga**  
Patrono

  
**Ramon Rosa Banegas Santos**  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0477-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0209-1976-00498**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Motorista de los vehículos de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, cancelados en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 de Julio al 31 de Diciembre del año 2019.

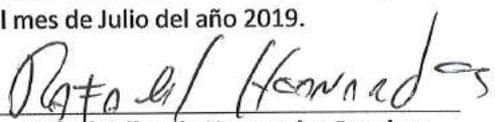
**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

**CUARTA:** Al momento de la finalización del presente contrato el trabajador **Rafael Adberdy Hernandez Sanches**, el patrono le cancelara sus derechos adquiridos que por ley le confieren y se verán reflejados en el pago.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 01 días del mes de Julio del año 2019.

  
**Mario Anibal Zuniga Zuniga**  
Patrono

  
**Rafael Adberdy Hernandez Sanches**  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0569-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose David Chavez Bonilla**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1960-00200**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de L. **2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Jose David Chavez Bonilla**  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0566-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Melvin Jesus Pineda Velasquez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1991-00075**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Anibal Zuniga Zuniga**  
Patrono

*Melvin Jesús Pineda Velasquez*  
**Melvin Jesús Pineda Velasquez**  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0567-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Merari Melisa Soto Soler**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0316-1988-00090**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Recepcionista en las instalaciones de esta Alcaldía Municipal con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 5,500.00 (Cinco Mil Quinientos Lempiras Exactos)**, pagaderos en dos quincenas de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 al 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en la oficina de Secretaria Municipal de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Anibal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Merari Melisa Soto Soler**  
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0568-2019

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Elias Canales Curry**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1965-00042**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Jose Elias Canales Curry**  
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0542-2019

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Rigoberto Canaca Varela**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1955-00144**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza y mantenimiento de las Pilas de Oxidación de Alcantarillado Sanitario del Casco Urbano de esta localidad con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)** pagaderos quincenalmente el cual tiene una vigencia del 16 de Octubre al 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las Pilas de Oxidación Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Octubre del año 2019.



Mario Aníbal Zuniga Zuniga  
Patrono

Rigoberto Canaca Varela  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0565-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Brenda Yojana Cruz Zuniga**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1992-00215**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

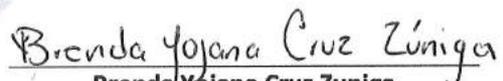
**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 01 al 15 de Diciembre del presente año.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.

  
**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

  
**Brenda Yojana Cruz Zuniga**  
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0562-2019

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Brixlari Glorin Curry Rodriguez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1994-00057**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de **Cocinera** en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 01 al 15 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Brixlari Glorin Curry R.**  
Brixlari Glorin Curry Rodriguez  
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0563-2019

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Ana Rosa Canales Ramos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1973-00019**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de Niñera en el **Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y La Familia (CANAF)** con un horario de 8:00 a.m. a 3:30 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este contrato del 01 al 15 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Ana Rosa Canales Ramos**  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0564-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Elvis Ivan Caceres Santos**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1983-00057**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)** con un horario de 7:00 p.m. a 6:00 a.m. de lunes a domingo. El valor del contrato será de **Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** pagaderos en dos quincenas de **L. 1,500.00 (Mil Quinientos Lempiras Exactos)** cada una, el cual tiene una vigencia del 01 al 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de **CANAF (Centro de Asistencia a la Niñez, Adolescencia y Familia)**, de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 02 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Elvis Ivan Caceres Santos**  
Elvis Ivan Caceres Santos  
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0570-2019

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Gonzalo San Martin Godoy**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1949-00042**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de mantenimiento y aseo del Cementerio Municipal de esta localidad con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. El valor del contrato mensual será de L. **4,504.00 (Cuatro Mil Quinientos Cuatro Lempiras Exactos)** pagaderos en dos quincenas de L. **2,004.00 (Dos Mil Cuatro Lempiras Exactos)** el 13/12/2019, L. **2,500.00 (Dos Mil Quinientos Lempiras Exactos)** el 31/12/2019, el cual tiene una vigencia del 04 al 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Cementerio Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 04 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Anibal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Gonzalo San Martin Godoy**  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0571-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el señor (a): **Casto Romualdo Ramirez Munguia**, con identidad No. **1810-1959-00161**, en adelante llamado trabajador **DECLARAMOS**: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato para la amenización con música de marimba en la celebración e inauguración de la Villa Navideña 2019.

**PRIMERO:** Este contrato es entre la Alcaldía Municipal y el trabajador.

**SEGUNDO:** El trabajador por cuenta propia suministrara todos los implementos necesarios para la celebración en mención para lo que fue contratado.

**TERCERO:** El Valor del contrato es por la cantidad de **L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos)** los cuales serán cancelados a la finalización del presente contrato.

**CUARTO:** Este contrato tiene una vigencia de 6 horas a partir de las 5:00 pm a 11:00 pm.

**QUINTO:** Ambas partes manifiestan la no deducción del 12.5% por concepto de retención, y aceptan esta forma de pago por no contar con facturación CAI.

**SEXTO:** El presente contrato puede darse por terminado por las siguientes razones:

- a) Mutuo acuerdo de ambas partes.
- b) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas de cada una de las dos partes.

**SÉPTIMO:** Ambas partes ratifican todas y cada una de las clausulas y condiciones que se mencionan en este contrato, la cual firmamos en la Ciudad de Minas de Oro, Departamento de Comayagua a los Trece días del mes de Diciembre 2019.

\_\_\_\_\_  
**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

*Casto Romualdo Ramirez Munguia*  
\_\_\_\_\_  
**Casto Romualdo Ramirez Munguia**  
Contratista



ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0575-2019

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Amado Bonilla Curry**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1950-00105**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2019.



Mario Anibal Zuniga Zuniga  
Patrono



Amado Bonilla Curry  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0573-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Melvin Jesus Pineda Velasquez**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1991-00075**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de ayudante de fontanería en el Casco Urbano con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el Casco Urbano de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2019.



**(Mario Aníbal Zuniga Zuniga)**  
Patrono

*Melvin Jesús Pineda Velásquez*  
**Melvin Jesus Pineda Velasquez**  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0574-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Jose Elias Canales Curry**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1965-00042**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de seguridad y vigilancia en el edificio de la Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en el turno del día de lunes a viernes y de 6:00 p.m. a 6:00 a.m. el turno de la noche de sábado a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectué las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2019.



**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

**Jose Elias Canales Curry**  
Trabajador



**ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183**

**CONTRATO N° 0572-2019**

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Brenda Yojana Cruz Zuniga**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1992-00215**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se regirá por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores de limpieza de las oficinas de esta Alcaldía Municipal con un horario de 7:00 a.m a 3:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos)**, el cual tiene una vigencia del 16 al 31 de Diciembre del presente año.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en las oficinas de esta Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el contratista no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del contratista dejar terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2019.



*Mario Aníbal Zuniga Zuniga*  
**Mario Aníbal Zuniga Zuniga**  
Patrono

*Brenda Yojana Cruz Zuniga*  
**Brenda Yojana Cruz Zuniga**  
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0576-2019

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Aníbal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Dany Alberto Zelaya Guerrero**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1961-00173**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como coordinador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** y trabajo en la elaboración del **PEM (Plan de Emergencia Municipal)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato mensual será de **L. 7,000.00 (Siete Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Diciembre del año 2019.

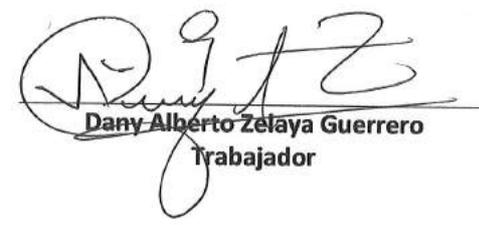
**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** El Trabajador manifiesta que en contratos y pagos anteriores a gozado de los beneficios adquiridos durante la celebración de los mismo, renunciando al pago de cualquier otro tipo de beneficios que la ley le pudiere conferir.

**CUARTO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el trabajador no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del trabajador dejar por terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2019.

  
Mario Aníbal Zuniga Zuniga  
Patrono

  
Dany Alberto Zelaya Guerrero  
Trabajador



ALCALDIA MUNICIPAL  
MINAS DE ORO, COMAYAGUA  
TELE FAX 2784-6183

CONTRATO N° 0577-2019

**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**

Nosotros, **Mario Anibal Zuniga Zuniga**, mayor de edad con identidad No. **0311-1967-00049**, de este domicilio facultado por acuerdo emitido por el Tribunal Nacional de Elecciones para representar a la Municipalidad y en lo sucesivo llamado el patrono, y el (la) señor (a): **Franklin Leonel Caceres Canaca**, mayor de edad con tarjeta de identidad No. **0311-1995-00024**, en adelante llamado trabajador DECLARAMOS: que en el presente documento hemos convenido celebrar un contrato de trabajo por tiempo limitado, el que se registrará por los términos y condiciones siguientes contenidas en las siguientes cláusulas.

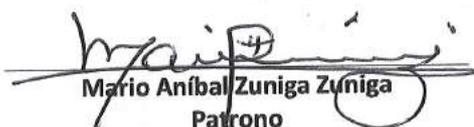
**PRIMERO:** Objeto del trabajo, este trabajo tiene como objetivo realizar labores como digitalizador de trabajo en la elaboración del **PDC (Plan de Desarrollo Comunitario)** y digitalizador de trabajo en la elaboración del **PEM (Plan de Emergencia Municipal)** con un horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes. El valor del contrato será de **L. 6,000.00 (Seis Mil lempiras Exactos)**, teniendo una vigencia este del 01 al 31 de Diciembre del año 2019.

**SEGUNDO:** El lugar de trabajo para desarrollarse tendrá su puesto de trabajo en el edificio de la Alcaldía Municipal de Minas de Oro, Departamento de Comayagua que es el sitio donde se realizara la labor antes mencionada.

**TERCERO:** El Trabajador manifiesta que en contratos y pagos anteriores a gozado de los beneficios adquiridos durante la celebración de los mismo, renunciando al pago de cualquier otro tipo de beneficios que la ley le pudiere conferir.

**CUARTO:** La terminación del contrato, podría rescindir si el trabajador no cumple con lo estipulado o efectuó las correcciones por defecto de trabajo ya que es obligación del trabajador dejar por terminado dicho trabajo previa supervisión y entrega del mismo.

En Fe de lo cual firmamos el presente contrato por duplicado, recibido una copia el patrono y otra el trabajador en Minas de Oro, Comayagua a los 16 días del mes de Diciembre del año 2019.

  
Mario Anibal Zuniga Zuniga  
Patrono

  
Franklin Leonel Caceres Canaca  
Trabajador